

## **BASES LEGALES DEL SORTEO DE 2 DORSALES + 2 LOTES DE PRODUCTOS PARA LA CARRERA DEL MEDIO AMBIENTE-ECORUN 2018**

BIOGRAN S.L. con domicilio social en AV. MARÍA GARCINI 16, y CIF B80474711, organiza un sorteo aleatorio publicitario, con cobertura nacional español, que se regirá por lo estipulado en las presentes bases.

### 1. Objetivo del Sorteo

El objetivo del sorteo es la participación de los usuarios en el mismo a través del correo electrónico: [concurso@elgranero.com](mailto:concurso@elgranero.com)

El participante del sorteo y de sus acciones comerciales derivadas y vinculadas acepta expresamente y sin reservas las bases legales del presente sorteo, así como las que pudieran derivar de las acciones comerciales llevadas a cabo por BIOGRAN S.L con los participantes en el sorteo.

Cualquier incumplimiento conllevará la no admisión o la cancelación como participante del presente sorteo.

### 2. Ámbito Territorial del Sorteo

El presente sorteo abarca a los participantes de todo el territorio de España.

### 3. Duración y fecha del sorteo

El período de registro para el presente sorteo será desde el día de la publicación hasta el día **31 de mayo antes de las 23:59 h.**

### 4. Carácter gratuito del Sorteo

El presente sorteo tiene el carácter gratuito, de manera que los participantes no deben desembolsar cantidad alguna por participar, ni adquirir previamente ningún producto y/o servicios de BIOGRAN S.L. Adicionalmente, BIOGRAN se encargará de proveer sin coste del servicio de Prueba de Esfuerzo requerida por la organización.

### 5. Requisitos y Condiciones de participación

a. Todos los usuarios deberán facilitar nombre, teléfono, tipo de dorsal por el que se concursa (10K o 5K), correo electrónico y dirección postal al correo electrónico: [concurso@elgranero.com](mailto:concurso@elgranero.com), indicando en el objeto del email: **CONCURSO DORSALES CARRERA DEL MEDIO AMBIENTE-ECORUN 2018** incluyendo obligatoriamente los datos arriba requeridos. **No se tomarán en consideración los mails que no indiquen todos los datos.**

b. Aceptar recibir información sobre productos, promociones y eventos de BIOGRAN S.L por medios electrónicos.

c. Es imprescindible para poder participar en el sorteo facilitar los datos correctamente, quedando BIOGRAN S.L exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la incorrección de los datos facilitados.

d. Queda absolutamente prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de éste, así como facilitar datos inexactos y no veraces.

### 6. Limitaciones de participación

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad y residente en territorio español. La simple participación en el sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes bases legales.

### 7. Proceso del sorteo y fecha del sorteo

Los participantes inscritos correctamente y que cumplan con cada una de las bases establecidas en el presente documento podrán optar al premio. Un jurado de BIOGRAN S.L elegirá a los ganadores de entre los inscritos en sorteo.

### 8. Premio

**Se sortean 2 premios consistentes en: 1 dorsal para la carrera 10K + 1 lote de productos El Granero valorado en 80€ y 1 dorsal para la carrera 5K + 1 lote de productos El Granero valorado en 80€.** El premio es personal e intransferible, y no está sujeto a cambio y alteración alguna a petición exclusiva del premiado.

#### 9. Comunicación y aceptación del premio.

La comunicación a los ganadores del sorteo se realizará por correo electrónico o por teléfono directamente con ellos. Tras la comunicación privada a los ganadores, si estos desestiman, o no contestan en el plazo de 12h, BIOGRAN S.L se reserva el derecho a sortearlo entre el resto de concursantes. Biogran, S.L. no publicará los nombres ni datos personales de los ganadores para respetar el acuerdo de protección de datos.

Se comunicará a los ganadores fecha y lugar para la recogida del dorsal. El lote de productos se enviará a la dirección postal indicada.

BIOGRAN S.L no será responsable de los errores respecto a los datos facilitados por el premiado en el momento de registro en el sorteo y que haya impedido el contacto con el premiado.

#### 11. Exoneración de responsabilidades

BIOGRAN S.L no será responsable del extravío, desperfecto, robo, retraso, imposibilidad de registro en el sorteo o cualquier otra circunstancia imputable a Internet o a terceros que intervengan en la presente promoción.

Todos los participantes certifican el cumplimiento de cada uno de los requisitos y exigencias establecidas en las presentes bases, quedando BIOGRAN S.L eximida de cualquier responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento por parte de los participantes de las presentes bases.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente sorteo, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el sorteo obligándose a mantener indemne a BIOGRAN S.L por cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente con su participación.

#### 12. Protección de datos personales

De conformidad con establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personales (LOPD) y Real Decreto 1720/2007 de desarrollo, le informamos que los datos personales que nos proporcione a través del formulario de registro del sorteo y los derivados de la celebración del mismo, serán tratados con absoluta confidencialidad y se incorporarán al correspondiente fichero de BIOGRAN S.L ( potenciales clientes y consumidores) con la finalidad de gestionar el sorteo promocional, así como remitirle información referente a nuestros productos y servicios, por cualquier medio (telefónica, postal y medios electrónicos).

En cualquier caso podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley dirigiéndose a BIOGRAN S.L Avd. María Garcini 16 de Madrid. Email: [info@biogran.es](mailto:info@biogran.es)

#### 13. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española, quedando todas las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometidas expresamente para cualquier litigio o controversia en relación a las bases legales a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

#### 14. Legitimación de las bases del sorteo

Las presentes bases se encuentran disponibles en la página de [www.elgranero.com](http://www.elgranero.com)